



SELLO CUARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y NOVENTA.

*Ante el Consejo de Mayo 1690*

*En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia  
la Sala de las casas de la corte de ella a seis del Mayo del  
muy señalado año de noventa y noventa de muy señalado  
Muy Señalado Consejo de las Cortes ordinarias e a saber  
Don Lucas Fran. Canes de Bannucos Can. de el Bor  
den de Alcantara a Penon. Don Diego Veron de el Salva  
Don Felix Andres Jimenez Don Alon. Peny montel  
Don Fran. Carandona Don Fran. de Torres Belun. Don  
Juan Larios Don Fran. de Sonaroca de el  
Señalado Pedro Villanueva Sebastian quibedo de el*

*Persona que asista  
al dicho sacro d. de  
de el Rey de España*

*que por que sea en derredor que por los encargos del  
Sebastian de Pina no fue de asistir, a lo q. el d. num. 1.  
que esta en su Causa y proprio de el d. q. que asiste con  
desgasto de diferentes escribanos. Acordo la un. Se les  
notorio nombre persona que curde de los papeles de el  
y anica al q. ala que nombrare que no de el d. sacro*

*Carta*

*Una Carta de la Ciudad de Orbucla en el  
puesta de la que esta Ciudad le es sus tax a la brevedad  
de Corte de madera en que dan noticia la tener  
concedida, que bibmenas que entlegan de el caso de el  
centro, se les seanis para que conuza su Cauallero de el  
sierra de la Ciudad Sanon do lo oido avoz de ser respond  
dando las gracias y que se escutara la d. y que quebre*

